

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

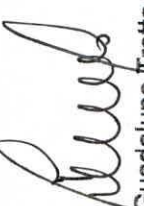
Régimen legal aplicable: Trámite realizado conforme a lo dispuesto en el art. 168 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 de la Cámara Nacional Electoral.

Expediente: DCyP N° 15-2025.

Objeto: Provisión de artículos de librería y papelería necesarios para la preparación y el desarrollo de las tareas pre y post electorales para la Secretaría Electoral Provincia de Buenos Aires.

Presentación de las ofertas	
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio – Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Plazo	Hasta el día 31 de octubre de 2025 a las 11:00 hs.
Acto de apertura de ofertas	
Fecha	El día 31 de octubre de 2025.
Horario	11:30 hs.
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires

LOS EQUIPOS/ ELEMENTOS/ BIENES A PROVEER, **DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECICLADOS**, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN SU CAJA ORIGINAL. TODOS LOS ELEMENTOS ARRIBA DESCRIPTOS DEBERÁN PROVEER LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO.


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa – Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

ARTICULO 1º. OBJETO DE CONTRATO.

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de artículos de librería y papelería, de acuerdo a las especificaciones que forman parte del presente, cuyo objetivo será el de abastecer los requerimientos vinculados a la preparación y desarrollo de tareas pre y post electorales en el distrito provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.

DURACIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de ejecución será de hasta 10 días hábiles, y se computará a partir del día hábil siguiente de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTICULO 3º. CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá realizar las consultas en forma escrita en el organismo contratante, en:

- a) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires. E-mail: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar
- b) Nombre: Lic. Ernesto Toffoletti – Jefe del departamento de Compras y Patrimonio.
- c) Plazo: deberán ser efectuadas hasta 1 (un) día previo de la fecha fijada para la apertura como mínimo.
- d) Días y horarios: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

ARTICULO 4º. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego. Podrán cotizar todos, uno o varios renglones.

ARTICULO 5º. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa, Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a la que corresponde, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. Las ofertas deberán contener:
 - a) En su caso, las constancias de la documentación requerida en las especificaciones técnicas.
 - b) La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.
 - c) La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.
 - d) Constancia de Inscripción, o en su defecto, Pre-Inscripción al Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el Anexo A del presente Pliego (*).
 - e) A los efectos de la presente contratación, se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a penalidades en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado. La presente cláusula podrá ser obviada por vía de excepción cuando medien razones de conveniencia, debidamente fundadas.

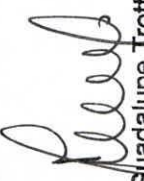
En especial, serán consideradas inelegibles las ofertas cuyos incumplimientos hubieran dado lugar a:

1. Aplicación de una (1) o más rescisión de contrato por culpa parcial o total aplicadas con motivo de la ejecución de los contratos.
2. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.
3. La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.

(*) Se hace saber lo dispuesto en el Art.3 –Pre inscripción- in fine, del Anexo I –Instructivo- de la citada resolución: “cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas.

No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar”.

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le pueden ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado.


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

ARTICULO 6º. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupo de renglones.

A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales, -durante la sustanciación del presente acto licitatorio- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP N° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de Deuda Proveedores del Estado".

ARTICULO 7º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTICULO 8º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas. **En caso de no cotizar la marca sugerida, se evaluará para cada ítem solicitado, las muestras y las fotografías según corresponda -ver anexo adjunto en el presente pliego-,**

Los proveedores podrán retirar del Departamento de Compras y Patrimonio las muestras presentadas hasta 30 días corridos posteriores a la firma de la última recepción definitiva.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la dependencia intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Art. 104, resolución CM N° 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido acarreará la desestimación de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

ARTICULO 9º. GARANTÍA.


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

El adjudicatario deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato. La misma es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Las garantías, si fuesen menores a pesos tres millones (\$3.000.000) –o su equivalente 15 módulos– podrán constituirse en PAGARE o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

La garantía se devolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

La garantía debe constituirse en todos los casos a favor de la "Secretaría Electoral de la provincia de Buenos Aires – 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

ARTICULO 10°. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por todos, uno o varios renglones. La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los cinco (5) días hábiles luego de subsanadas las ofertas que presenten errores u omisiones. Dicha notificación podrá realizarse por correo electrónico a la dirección de correo informada por cada oferente en su oferta.

ARTICULO 11°. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Lic. Ernesto Raúl Toffoletti

Departamento de Compras y Patrimonio

Calle 8 N° 925 PB – La Plata

Tel: 0221 – 483 5753

e-mail: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

La supervisión verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante las cuales podrá realizarse la prestación será convenido con la supervisión.

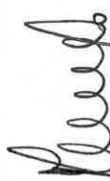
Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso este será removido, reemplazado, y ensayado por el contratista, sin cargo alguno.

ARTICULO 12°. ENTREGA.

La provisión –día, lugar y hora– se deberá coordinar con la persona encargada de la supervisión del trabajo. El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete hasta el destino de los bienes adquiridos.

ARTICULO 13°. RESPONSABILIDADES.

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa – Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

contratista en todos los casos el único responsable. El contratista de los trabajos es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en las tareas contratadas en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación. De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

ARTICULO 14º. RECEPCIÓN.

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

12.1 Recepción Provisoria

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

12.2 Recepción definitiva

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos horas (72hs.) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

ARTICULO 15º. FACTURACIÓN.

Las facturas podrán ser enviadas por correo electrónico a: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

O bien podrán presentarse en la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 8 n° 925 Planta Baja, de la ciudad de La Plata, Departamento de Compras y Patrimonio. En el horario de 7.30 hs a 13.30 hs.

ARTICULO 16º. PAGO.

El pago se realizará una vez que la prestación o entrega se haya realizado de conformidad, dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

"Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

ARTICULO 17°. PENALIDADES.

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTICULO 18°. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

ARTICULO 19°. GARANTÍA DE LA PRESTACION.

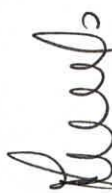
La garantía de la prestación tendrá un plazo será mínimo de doce (12) meses, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTICULO 20°. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 y normativa complementaria.

La reglamentos citados podrán ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Matriculada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: LIBRERÍA y PAPELERÍA.				
R.	ÍTEMS A COTIZAR	UNIDADES	SÍMIL	REQUIERE MUESTRA / FOTO
1	ABROCHADORA 21/6	12	Grap/ Mit	
2	ABROCHADORA 10/50	48	Grap/ Mit	
3	ADHESIVO VOLIGOMA 50CC	3.120	Voligoma	
4	ADHESIVO/PEGAMENTO EN BARRA	12		
5	ARANDELAS DE CARTÓN X 100 UN.	25	PAGODA/ APE	
6	BANDAS ELÁSTICAS FINAS CHICAS 500 gr.	40 paq	Bandita	
7	BANDAS ELÁSTICAS MEDIANAS 500 gr.	60 paq	Bandita	
8	BANDAS ELÁSTICAS ANCHAS 500 gr.	20 PAQ.	Bandita	
9	BANDEJA PAPELERA PLÁSTICA OFICIO	12		
10	BANDERITAS	2	EZCO caja x 48 un.	
11	BIBLIORATO DE CARTÓN A4	20		
12	BIBLIORATO DE CARTÓN OFICIO	20		
13	BOLÍGRAFO AZUL	500	Ezco TXT 1,0mm	
14	BOLÍGRAFO NEGROS	150	Ezco TXT 1,0mm	
15	BOLIGRAFO TRAZO FINO GEL AZUL	72	UNI BALL	
16	BOLIGRAFO TRAZO FINO GEL NEGRO	72	UNI BALL	
17	BROCHES 10/50 POR 1000	13	Grap cajas x 100 cajitas	
18	BROCHES 21/6 CAJA POR 1000	10	Grap cajas x 100 cajitas	
19	BROCHES DORADOS N° 2/3	40		
20	BROCHES DORADOS N° 4	60		
21	BROCHES DORADOS N° 7	40		
22	BROCHES DORADOS N° 12	40		
23	CALCULADORA 10 DÍGITOS	30	JUSTOP	MUESTRA
24	CARPETA "L" A4	100		
25	CARPETA OFICIO 3 SOLAPAS COLOR VERDE AGUA	50		
26	CARPETA PRESENTACIÓN A4	70		
27	CARTULINA BLANCA 50x70	20		
28	CINTA DE EMBALAR TRANSPARENTE 48mm X 50 Mts.	720	Stiko	MUESTRA
29	CINTA DE EMBALAR MARRÓN 48mm X 50 Mts.	720	Stiko	MUESTRA
30	CINTA ENMASCARAR DE PAPEL 18 MM	720	Adelbras	MUESTRA
31	CINTA BIFAZ 2,5 CM	24	3M	MUESTRA
32	CLIPS N° 4 X100UN	50	HEPTA	
33	CLIPS N° 5X100UN	50	HEPTA	
34	CONTACT ESMERILADO x 10 metros	10	MURESCO	
35	CUADERNOS 48 HOJAS RAYADO CON ESPIRAL	72		
36	CUADERNOS 86 HOJAS RAYADO CON ESPIRAL	72		


M. Guadalupe Trotta
 Prosecretaría Administrativa – Hbitlizada
 Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: LIBRERÍA y PAPELERÍA.				
R.	ÍTEMS A COTIZAR	UNIDADES	SÍMIL	REQUIERE MUESTRA / FOTO
37	CUADERNO A5 RAYADO PUNTEADO TAPA DURA X 96 HJS C/ESPIRAL	24		FOTO
38	CUTTER HOJA 18 mm REFORZADO CON SEGURO	120	Maped Start Grande 18 Mm Trincheta/ Olami Tri201 Plástico Grande 18mm	MUESTRA
39	ESPIRALES N°17 X 50 UNID.	3		
40	ESPIRALES N°25 X 20 UNID.	3		
41	ESPIRALES N°29 X 20 UNID.	1		
42	ETIQUETAS 70X37, Caja x 500 hojas A4	5	ORI-TEC 24 etiquetas por hojas	
43	FIBRA NEGRA	48	Giotto turbo	
44	FOAM BOARD 110 x 70 cm de 5 mm de espesor BLANCO	50		
45	FOLIOS A4 REFORZADOS PAQUETES X 100 UN.	20	Luma súper	
46	GOMA LÁPIZ	20	Maped/Pizzini	
47	GOMA LÁPIZ -TINTA	20	Maped/Pizzini	
48	LÁPIZ GRAFITO	120	Filgo/ Bic	
49	LAPICERA AZUL CON RESORTE	12	IBI / Deli Basic	MUESTRA
50	LAPIZ CORRECTOR PUNTA METAL	48	Filgo	
51	LUPA PLÁSTICA 90 MM	4	MATISSE	
52	MARCADOR AZUL AL AGUA	36	Filgo/ Ezco	
53	MARCADOR NEGRO AL AGUA	48	Filgo/ Ezco	
54	MARCADOR PARA PIZARRA NEGRO	12	Filgo	
55	MARCADOR PARA PIZARRA ROJO	12	Filgo	
56	MARCADOR PARA PIZARRA AZUL	12	Filgo	
57	MICROFIBRA NEGRA	30	Filgo	
58	MOJADEDO	60		
59	PIZARRA BLANCA 80 X 120	10		
60	PIZARRA CORCHO 80 X 120	5		
61	PORTA CINTA	10	TAPE DISPENSER T 15001	MUESTRA
62	PORTABLOCK OFICIO ACRÍLICO	20		
63	REPUESTO DE CUTTER 18 mm PACK X 10UN.	10	Maped	
64	RESALTADORES AMARILLOS punta viselada	230	Pelikan Flash	
65	RESALTADORES CELESTES punta viselada	72	Pelikan Flash	
66	RESALTADORES NARANJA punta viselada	72	Pelikan Flash	
67	RESALTADORES ROSA punta viselada	72	Pelikan Flash	
68	RESALTADORES VERDE punta viselada	72	Pelikan Flash	

M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: LIBRERÍA y PAPELERÍA.				
R.	ÍTEMS A COTIZAR	UNIDADES	SÍMIL	REQUIERE MUESTRA / FOTO
69	SEPARADORES CARTULINA OFICIO JUEGO X 5 UN.	70		
70	SOBRE MANILA 25 X 35X250UN.	10		
71	SOBRE MANILA 24 X 30 X 250UN.	40		
72	TACO AUTOADHESIVO X 100 HJS.	100	EZCO	
73	TACO AUTOADHESIVO X 300 HJS.	60	EZCO	
74	TIJERA 17 cm.	50	Simball/Maped	MUESTRA
75	TIJERA 21 cm.	40	MAPED	MUESTRA
76	TAPAS ACETATO COLOR A4 X 50UN.	5		
77	TAPAS DE ACETATO OFICIO COLOR X 50 UN.	2		
78	TAPAS DE ACETATO OFICIO TRANSPARENTE X 50UN.	2		
79	TAPAS DE ACETATO TRANSPARENTE A4 X 50UN.	5		


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

ANEXO A

PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)

Nombre y Apellido o Razón Social: _____

CUIT: _____

Correo electrónico: _____

Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)

"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT-" (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsa abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre- inscribirse desde el formulario disponible en web www.pjn.gov.ar donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraran, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"

Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)

11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".

Declaración Jurada: Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): _____


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

RESOLUCIÓN AG 10/2022

ANEXO A

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

Oferente: Personas Físicas		
Tipo de Información	Datos	Documentación
Generales	Nombre y apellido Fecha de nacimiento Nacionalidad Número de documento de identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad
	Profesión	Copia fiel de la matrícula profesional o Título Habilitante
	Estado Civil	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo Electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras por Internet
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el departamento de Compras mediante Internet
Oferente: Personas Jurídicas		
Generales	Razón social, lugar y datos del contrato constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Datos de Inscripción registral del contrato constitutivo y de sus modificaciones.	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones con constancia de inscripción en el Registro correspondiente
	Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo
	Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los Socios

USO OFICIAL


 M. Guadalupe Trotta
 Prosecretaría Administrativa - Habilitada
 Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
Oferente: Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación		
General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución y datos de inscripción registral o del trámite respectivo	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Identificación de los miembros individuales o personas jurídicas que lo integran	Copia fiel del compromiso de constitución
	Identificación de las personas que integran cada empresa	Copia fiel del Contrato social de cada empresa y sus modificaciones
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
Oferente: Cooperativas, Mutuales y Otros		
Generales	Denominación	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros
	Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de la inscripción registral	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros y sus modificatorias

Poder Judicial de la Nación


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Nómina de los actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda

USO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

ANEXO B - apartado 7

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Nombre y apellido o razón social: _____

CUIT: _____

El/la que suscribe declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ningunas de las causales de inhabilidad para contratar establecidas en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones del PODER JUDICIAL del Poder Judicial de la Nación aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Artículo 78. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN:

- 1.- Las personas humanas o jurídicas sancionadas con suspensión o inhabilitación por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES;
- 2.- Las personas humanas o jurídicas con sanciones vigentes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN;
- 3.- Los magistrados, funcionarios y empleados públicos del Sector Público Nacional y las personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieron participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 25.188 de Ética Pública;
- 4.- Los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad;
- 5.- Los condenados por delitos dolosos, por un plazo igual al doble de la condena;
- 6.- Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados;
- 7.- Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública Nacional u otras entidades del sector público nacional, provincial y municipal o contra la fe pública o por delitos tipificados por la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las personas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en dichas situaciones;
- 8.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales;
- 9.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156;
- 10.- Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en el mismo.

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

USO OFICIAL


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – RESOLUCIÓN CM n° 364/2021

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los/as magistrados/as y/o con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1° y 2° del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021) ?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del reglamento citado.

Vínculo

¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir sobre la contratación o acto que se trata	

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	

M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.



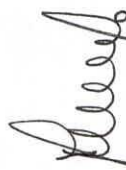


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor/a	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor/a	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del/la funcionario/a	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021).

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – RESOLUCIÓN CM N° 364/2021

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social/Denominación	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1° y 2° del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021) ?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a, o por más de un socio/a, accionista, asociado o integrante, se deberá repetir la información que a continuación se solicita para cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos de la norma citada.

Vínculo. Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director/a	Detalle nombres apellidos y CUIT

M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Socio/a, accionista, asociado y/o integrante con participación en la formación de la voluntad social o que ejerza una influencia dominante	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio/a con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir sobre la contratación o acto que se trata	

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
---	--

M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.



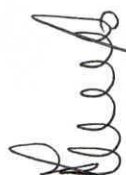
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor/a	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor/a	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario/a	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021).


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Firma y aclaración del/la declarante Carácter en el que firma Fecha

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - PERSONA HUMANA

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <https://www.pjn.gov.ar>, <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Nombre y Apellido		
Nombre de Fantasia		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
Estado Civil Actual		
Profesión		
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
DNI o Pasaporte	Tipo	
	Número	
	Fecha de Vencimiento	
Domicilio Profesional	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	Fijo o de línea	
	alternativo (móvil)	
Apoderados	Nombres y	

ANEXO E1

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Apoderados	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Numero	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Fecha de Vencimiento de Poder Vigente	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Numero	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	
	Fecha de Vencimiento de Poder Vigente	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		

 FIRMA PROVEEDOR

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - PERSONA JURÍDICA

(Soc. Colectiva, Soc. en Comandita Simple, Soc. de Capital e Industria, Soc. de Responsabilidad Limitada, Soc. Anónima, Soc. Anónima Unipersonal, Soc. Anónima con participación Estatal Mayoritaria, Soc. en Comandita por Acciones, Otros)

Por medio del presente formulario papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM N° 362/2001, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <http://www.pjn.gov.ar> y <http://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		SI / NO
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
N° de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
Inscripción en Trámite (En caso de Corresponden)	N° de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Trámite	
Domicilio	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Numero	
	Piso	

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Domicilio especial	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	Fijo o de línea	
	Alternativo (móvil)	
Integrante Órgano de Administración	Nombres y Apellidos	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	CUIT	
	Cargo	
	Fecha inicio cargo	
	Fecha fin cargo	
Integrantes del Órgano de Fiscalización		
Apoderados	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
Administrador Legitimado	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	



 M. Guadalupe Trotta

 Prosecretaría Administrativa - Habiilitada

 Secretaría Electoral Districtal Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

ANEXO E2

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Administrador Legitimado	Vencimiento	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		
Balance General último ejercicio	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	

Recebo
M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

USO OFICIAL

FIRMA PROVEEDOR

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - COOPERATIVAS, MUTUALES, SOCIEDADES DE HECHO Y OTROS

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <https://www.pjn.gov.ar>, <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		SI / NO
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
N° de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
	INAES	
Inscripción en Tramite (En caso de Corresponder)	N° de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Tramite	
Domicilio	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Numero	
	Piso	

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Domicilio especial	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	Fijo o de línea	
	Alternativo (móvil)	
Integrantes Actuales	Nombres y Apellidos	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Cargo	
Apoderados	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Administrador Legitimado	Correo electrónico del AL	
	Vencimiento	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		
Balance General último ejercicio	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	

FIRMA PROVEEDOR

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - UNIONES TRANSITORIAS - UT

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <https://www.pjn.gov.ar>, <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		SI / NO
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
N° de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
	INAES	
Inscripción en Trámite (En caso de Corresponder)	N° de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Trámite	
Domicilio	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	

Recebo
M. Guadalupe Totta
 Prosecretaría Administrativa - Habilitada
 Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Domicilio especial	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	fijo o de línea	
	alternativo (móvil)	
Identificación de las partes	DNI (personas humanas) - Fecha de Vencimiento	
	Instrumento Constitutivo (personas jurídicas) - Fecha	
	Instrumento Constitutivo (personas jurídicas) - Plazo de duración	
Administradores	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
Apoderados	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Apoderados	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	
	Vencimiento	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		
Balance General último ejercicio	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	

USO OFICIAL

[Firma]
M. Guadalupe Trdita
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Peía. Bs. As.

FIRMA
PROVEEDOR

